



EXENTA

COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N°
1847, DE 31 DE OCTUBRE DE 1988.

SANTIAGO,

14 ENE 2006

N° 18 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° transitorio del Código de Aguas, los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1847, de fecha 31 de Octubre de 1988, se aprobó el Estudio Técnico de División Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Proyecto de Parcelación "QUEBRADILLA", ubicado en la comuna de La Ligua, provincia de Petorca, V Región, para el solo efecto de liquidación de Contrato y devolución de garantía, debido a que se pudo constatar que la distribución de los derechos de agua, tanto para el sector no expropiado de uno de los predios que constituyen el proyecto, como para las parcelas y sitios del mismo, se encontraba fijada por la constitución de la Comunidad de Aguas del canal Quebradilla, la que se inscribió a fojas 89 vta. N° 45 en el Registro de Propiedad de Aguas del año 1986, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

2.- Que con fecha 18 de Noviembre de 2005, el Director Regional V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, adjuntó un "Complemento del Estudio Técnico de División de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Proyecto de Parcelación "QUEBRADILLA", de la comuna de La Ligua, efectuado por el Constructor Civil señor Luis Raúl González Ojeda, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 8 de Julio de 1998 por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, para la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas a usuarios provenientes de la Reforma Agraria, para los efectos de asignar derechos de aguas sobre recursos que no fueron considerados en la Resolución Exenta N° 1847 de 1988, en unidad de volumen por unidad de tiempo, que constan de 37 pozos noria para el aprovechamiento de las aguas subterráneas.

3.- Que el Director Regional V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, mediante documentos de fechas 18 de Noviembre y 14 de Diciembre, ambos de 2005, ha indicado que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista respecto de los pozos ubicados en este proyecto, se encuentra en